

## Resolución definitiva de la segunda fase de la convocatoria para 2025 de los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de marzo de 2025, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2025).

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución de 10 de noviembre de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Por Resolución de este órgano, de 18 de noviembre de 2025, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en las Bases XI, XII y XIII de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025, aprobó la Resolución provisional, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025, comprobó la documentación aportada y resolvió las alegaciones presentadas, estimando parcialmente la alegación de Llopis Expósito (CPUENTE2025/14) desestimando las alegaciones de Collado Soler (CPUENTE2025/13) y Vázquez Flores (CPUENTE2025/17).

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/4
		3947-7467-6371P5068-587A	

Asimismo, acordó elevar al Rector la propuesta de resolución en los siguientes términos:

**Primero.**- Conceder los contratos relacionados en Anexo 1, designando un contrato por cada grupo de áreas, y establecer una lista de suplentes con el resto de las personas candidatas admitidas.

La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.**- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

**Tercero.**- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 1 de febrero de 2026. Los proyectos tendrán una duración 9 meses improrrogables.

Ante la imposibilidad material de cumplir con lo establecido en la convocatoria respecto al plazo de ejecución (Base XV) debido a los plazos de presentación de solicitudes y de resolución establecidos en la convocatoria para la segunda fase, se modifica la Base XV de la convocatoria, extendiendo de oficio el periodo máximo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Los/Las IPN de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el proyecto concedido, y presentar la documentación necesaria para formalizar los contratos de trabajo que se les notificará por correo electrónico. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo establecido se considerará que se renuncia a la ayuda.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/4
		3947-7467-6371P5068-587A	

**Cuarto.-** Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

*[Firmado digitalmente]*

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3947-7467-6371P5068-587A>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	22/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/4
			

3947-7467-6371P5068-587A

**Anexo 1 – Resolución definitiva Proyectos de Investigación Novel 2025, segunda fase**

**Proyectos de Investigación Novel concedidos**

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Áreas	Puntuación Apartado A	Puntuación Apartado B	Puntuación Total	Propuesta de financiación
CPUENTE2025/11	Belachquer El Attar, Solaima	A	7,500	66,800	74,300	<b>29.000,00</b>
CPUENTE2025/12	Cebrián Carmona, José	B	7,000	46,165	53,165	<b>29.000,00</b>
CPUENTE2025/15	Montiel Vargas, Ana	C	7,750	69,107	76,857	<b>29.000,00</b>
CPUENTE2025/16	Núñez Molina, Gabriel	D	7,000	68,890	75,890	<b>29.000,00</b>

**Proyectos de Investigación Novel suplentes**

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Áreas	Puntuación Apartado A	Puntuación Apartado B	Puntuación Total
CPUENTE2025/14	Llopis Expósito, Juan Alberto	A	7,500	50,255	57,755
CPUENTE2025/17	Vázquez Flores, Erika Estefanía	D	7,500	57,700	65,200
CPUENTE2025/13	Collado Soler, Rocío	D	7,250	57,500	64,750



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	22/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3947-7467-6371P5068-587A	PÁGINA	4/4

